| Defensoría del Pueblo Colombia | Proceso: Gestión Contractual | Código: | CO-PO1-F72 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 01 |
| | | Vigencia: | 28/07/2025 |

| Análisis de Riesgos | | Área solicitante: | Subdirección Gestión de Talento Humano |
|---|---|---|---|
| Modalidad de Selección: | Contratación directa | Tipo de contrato: | Contrato de prestación de servicios profesionales |

| Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración el riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto despues del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| General | Interno | Planeación | Planeación | Inadecuada exogencia de la modalidad de contratación. | La concreción de este riesgo puede traer consigo consecuencias en materia de responsabilidad penal y/o disciplinaria para los funcionarios y/o colaboradores del Defensoría cuya competencia funcional verse en punto de la definición de la modalidad de selección. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Entidad Estatal | La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo mediante la aplicación rigurosa de la normatividad vigente y de los procesos y procedimientos en materia de gestión contractual adoptados por la Entidad. Consecuentemente, es recomendable realizar una actualización permanente de dicho instrumento, de modo que el mismo responda a las novedades que presente el ordenamiento jurídico. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | Grupo de Contratación | Planeación | El monitoreo se completa en la fecha en que se concluya la elaboración de los documentos precontractuales. | -Mediante la revisión documental que permita establecer que se ha reunido la totalidad de los requisitos necesarios para la celebración del contrato. | Una sola vez durante la etapa precontractual. |
| Específico | Interno | Planeación | Planeación | Inadecuada planeación del proceso de contratación. | La concreción de este riesgo puede traer consigo la inastisfacción de la necesidad que originó el proceso de contratación. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Entidad Estatal | El área originadora deberá estructurar todos los elementos del futuro negocio jurídico de modo que a través del mismo se logre la cabal satisfacción de la necesidad que pretende atender la entidad. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo. | Planeación | El monitoreo se completa en la fecha en que se concluya la elaboración de los documentos precontractuales. | -Mediante la revisión documental que permita establecer que se ha reunido la totalidad de los requisitos necesarios para la celebración del contrato. | Una sola vez durante la etapa precontractual. |
| Específico | Interno | Selección | Selección | Inadecuada exogencia de la tipología contractual del futuro negocio jurídico. | La concreción de este riesgo puede traer como consecuencia posibles reprocesos administrativos, así como los correlativos costos adicionales para la Entidad. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Entidad Estatal | La dependencia solicitante con el apoyo del area decontratación, plantearà los respectivos anális de cara a la adecuada exogencia de la tipología contractual aplicable. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | El área originadora es la responsable de implementar el tratamiento respectivo. | Planeación | El monitoreo se completa en la fecha en que se concluya la elaboración del estudio previo. | -Mediante la revisión del contenido del estudio previo que permita establecer que han quedado debidamente sustentadas las causas por las cuales se eligió el respectivo tipo contractual. | Una sola vez durante la etapa precontractual. |
| General | Interno | Contratación | Contratación | Retraso en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. | Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el contrato. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Entidad / Contratista | La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permitan una gestión adecuada de los tiempos. Desde la etapa precontractual la entidad ha fijado los plazos para lograr los requisitos de ejecución.<br>En caso de que se presenten retrasos en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y éstos sean atribuibles al adjudicatario, la Entidad estudiará la procedencia de ejercer la potestad sancionatoria contractual. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | El área originadora como responsable de la implementación del tratamiento- a través de los funcionarios y colaboradores encargados de impulsar los trámites y requisitos de ejecución del contrato- deberán dar aviso a su superior jerárquico y/o ordenador del gasto respecto de las causas por las cuales no se logra el lleno de los requisitos para la ejecución del contrato, para determinar si hay lugar o no a impulsar procedimiento alguno tendiente a ejercer la potestad sancionatoria contractual. | Planeación | Hasta la fecha en que inicie la ejecución contractual. | La Supervisión del contrato verificará el cumplimento de los requisitos de ejecución del contrato. | Diariamente, desde la fecha de celebración del contrato hasta la fecha de inicio de la ejecución contractual. |
| Específica | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente. | Retrasos en ejecución contractual. | 4 | 4 | 5 | Riesgo Bajo | Entidad / Contratista | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | SI | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| General | Externo | Ejecución | Operacional | Alteración, modificación y/o divulgación indebida de la información, violación de seguridad de datos personales o confidenciales. | Sanciones contractuales, económicas y/o legales por el uso indebido de los datos o aquella información que en virtud de la ejecución del contrato pueda tener acceso. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Medio | Contratista | El contratista deberá implementar protocolos y prácticas de seguridad de la información para mantener la confidencialidad de los datos personales que obtenga o a los cuales tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.<br>El contratista debe contar con las herramientas y condiciones que le permitan prevenir la ocurrencia del riesgo e implementar los protocolos dispuestos para tal fin. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | El responsable de la implementación del tratamiento será el contratista. | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del contrato | El supervisor del contrato deberá hacer seguimiento de la efectiva y eficiente implementación de las medidas adoptadas por parte del contratista en virtud de la implementación del tratamiento, así como de la aplicación de las medidas dispuestas por la Entidad para garantizar la seguridad de la información y la salvaguarda de la confidencialidad de los datos personales. | Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el supervisor. |
| General | Interno | Ejecución | Operacional | Divulgación no autorizada de la información contenida en los documentos a los que el contratista tenga acceso en virtud de la ejecución de las obligaciones a su cargo. | La concreción de este riesgo puede traducirse en que terceros accedan a información privilegiada o cuya publicación no ha sido autorizada, lo que puede originar escenarios de responsabilidad disciplinaria y/o penal. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Medio | Contratista | Incorporar en los documentos que hacen parte del proceso de contratación una obligación a cargo del contratista que comprometa la reserva, confidencialidad y uso de información a que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales.<br>Adicionalmente, el contratista deberá conocer y aplicar los documentos que hacen parte de la política de seguridad y privacidad de la información de la Defensoría. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo del Gupo de Contratación. Esto en cuanto tiene que ver con la incorporación de las cláusulas señaladas en el tratamiento. Por su parte, el contratista será responsable de conocer y aplicar la política de seguridad y privacidad de la información aplicable | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del contrato | El monitoreo se realiza a través del ejercicio de las actividades propias de la supervisión del contrato, de modo que se establezca si el contratista ha cumplido o no con las obligaciones en punto de seguridad y privacidad de la información aplicable | Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el supervisor. |
| General | Interno | Ejecución | Operacional | Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista. | Mal uso de la información. Afectación de la imagen de la entidad contratante.<br>Posibles demandas en contra de la entidad. | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Incorporar en los documentos que hacen parte del proceso de contratación de una obligación a cargo del contratista que comprometa la reserva, confidencialidad y uso de información a que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | La dependencia originadora del proceso de selección será responsable de implementar el tratamiento respectivo, contando con el respaldo del grupo de contratación | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del contrato | El supervisor del contrato, en ejercicio de las funciones a su cargo, verificará el cumplimiento de las obligaciones que en la materia se han establecido en cabeza del contratista. | Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el supervisor. |
| General | Externo | Ejecución | Social - Político | Ocurrencias del contexto para el lugar en el cual en donde debe desarrollar actividades del contrato. En el plazo de ejecución del contrato se podrían presentar alteraciones del orden público que pueden implicar la imposibilidad de que el contratista acceda al lugar en que debe ejecutar | La concreción de este riesgo puede implicar la necesidad de reprogramar la ejecución de las actividades a cargo del contratista. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | Contratista | El contratista deberá hacer permanente seguimiento del estado del orden público, de modo que sea posible la toma de medidas concretadas con la supervisión del contrato, las cuales deberán propender por evitar la paralización del servicio y/o de las actividades propias esperadas de la ejecución contractual. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | El responsable de implementar el tratamiento respectivo es el contratista, en coordinación con el supervisor del contrato. | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del contrato | Mediante el seguimiento permanente de mecanismos<br>-tales como, pero sin limitarse- a medios de comunicación. | Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el supervisor. |
| Específica | Externo | Ejecución | Riesgos Operacionales | Riesgo por mal uso de la información.<br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual. | Acciones judiciales. | 3 | 4 | 7 | Riesgo Medio | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la<br>administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista. | 1 | 2 | 3 | Riesgo Bajo | NO | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realice el<br>supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de<br>canalizar la misma. | Permanente |
| Específico | Externo | Contractual | Legal | posibilidad de que el(la) contratista incurra en retrasos en la entrega de los informes estipulados en el contrato o que los mismos no se ajusten a los términos y condiciones establecidos, lo cual podría afectar el cumplimiento de los objetivos contractuales y generar perjuicios para la entidad. | Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe<br>cumplir con las obligaciones, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse una afectación de las obligaciones y actividades pactadas. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Se deben estipular la imposición de multas en el contrato. | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | si | Contratista | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del contrato | Seguimiento del contrato | En la Ejecucción del contrato |
| Específico | Interno | Ejecución | Técnico | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas. | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Bajo | Contratista | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecuton | Liquidacion | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de<br>_____. | Permanente |
| Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato. | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y primrojas. | 3 | 3 | 6 | Riesgo Medio | Entidad / Contratista | Realizar seguimiento continuo a la ejecucion del contrato y de evidenciar un presunto<br>incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausaulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L<br>1474/11). | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |
| Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad general, accidentes laboral que genere una ausencia del contratista que afecte el cumplimiento contractual. | Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y comunicación permanente con el supervisor. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratista/Supervisor | La fecha de inicio del contrato | Fecha de entrega del contrato | Verificación permanente por el supervisor | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |
| Específico | Externo | Contractual | Legal | Deficiencia en la calidad de servicio prestado por parte del contratista. | Se afecta la ejecución del contrato por responsabilidad del contratista, quien debe<br>cumplir con las obligaciones, salvo por fuerza mayor o caso fortuito. Puede generarse una afectación de obligaciones y actividades. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | SI | Contratista/Supervisor | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del contrato | Seguimiento Permanente | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |
| Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Demoras por parte de la entidad contratante en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista. | Afectación en el cumplimento de las obligaciones contractuales por parte de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago. | 4 | 3 | 7 | Riesgo Medio | Entidad Estatal | Solicitud de los informes de actividades para efectuar la revisión oportuna y aprobación del pago mensual. | 2 | 1 | 3 | Riesgo Bajo | SI | La Defensoría, como originadora del proceso de selección será responsable de implementar los procesos y procedimientos para la aprobación de los informes y pago oportuno acorde con los compromios contractuales. | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del contrato | El monitoreo se realizará mediante el seguimiento de los plazos contractualmente previstos para la aprobación de los productos por parte de la entidad. | Mensual, con la presentación de los informes de actividades mensuales con anticipación para la oportuna revisión y pago oportuno. |
| General | Externo | Ejecución | Social - Político | Eventos asegurables. | Se refiere a eventos no imputables a las partes, pero que son asegurables. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | El proveedor deberá contratar todas aquellas coberturas y amparos que lo cubran de eventualidades o afectaciones a terceros y mantener indemne a la entidad contratante, de conformidad con lo establecido en todos los documentos que son parte integral de este proceso acorde con los estudios previos y demás documentos precontractuales y contractuales. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | El contratista deberá implementar el tratamiento respectivo. | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del contrato | El Supervisor del contrato deberá hacer seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que emanan de la transferencia de este riesgo y tomar las demás acciones pertinentes para monitorear el cumplimiento del contrato. | Mensual. Se hará el monitoreo y seguimiento con los informes de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que con los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada, cuando así se requiera, así como con reuniones y mesas de trabajo. |
| General | Externo | Ejecución | Social - Político | Eventos de fuerza mayor no asegurables. | Se refiere a eventos no imputables a las partes pero que no son asegurables. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio | Entidad Estatal | El Supervisor del Contrato y el contratista deberán generar estrategias que permitan identificar la ocurrencia de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor bajo las definiciones normativas y lineamientos de política, de modo que sea posible tomar las medidas necesarias para lograr la cabal ejecución del contrato.<br>El contratista deberá dar aviso al Supervisor de la ocurrencia de eventos constitutivos de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente sustentados. Así mismo, las partes concertarán las medidas a tomar para evitar la paralización de la ejecución contractual. | 1 | 1 | 2 | Riesgo Bajo | NO | La implementación del tratamiento correspondenrá al contratista y a la supervisión. | Desde el inicio del contrato | Hasta la terminación del contrato | La supervisión del contrato realizará el respectivo seguimiento. | Permanente, mediante el informe mensual de actividades aprobado por el supervisor. |